

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO

027

DE

2 0 ENE 2016

Por la cual se hace un nombramiento Provisional por Incapacidad médica de un Docente de del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que la profesor LUIS EDUARDO HERNANDEZ MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía numero 79.352.090 DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO en la planta Docente del instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central le fue certificado incapacidad medica por treinta (30) días, expedida por Médicos Asociados a partir del 13 de enero de 2016 y hasta el doce (12) de febrero de 2016 inclusive .

Que con el fin de continuar con el óptimo desarrollo de los planes y programas de la Institución y por necesidad del servicio, se efectuará un nombramiento provisional por treinta (30) días a partir del 13 enero y hasta el 12 febrero de 2016.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar Provisionalmente a JUAN CARLOS MOGOLLÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.130.337 en el cargo de DOCENTE TIEMPO COMPLETO, Área de diseño Y dibujo, del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 19 de enero 2016 y hasta el 12 de febrero de 2016 inclusive, en reemplazo de Luis Eduardo Hernandez Muñoz quien se encuentra en Incapacidad Médica.

ARTÍCULO 2º. Las funciones serán desempeñadas de conformidad con lo establecido por la ley 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios.

ARTICULO 3°.- La asignación básica mensual será de acuerdo al grado que acredita en el escalafón Docente.

ARTÍCULO 4º. Notifíquese personalmente el contenido de esta resolución al docente Juan Carlos Mogollón

ARTÍCULO 5°. Comuníquese al Jefe de Personal o a quien haga sus veces el contenido de la presente Resolución para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 6º. La presente Resolución rige a partir del 19 de enero de 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

2 0 ENE 2018

EL RECTOR.

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNADEZ

Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Especializado Revisó: Jorge Félix Zea Arias, Jefe de Talento Humano

umano